

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 010 DE 2022**

Objeto: Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones de personas naturales (con formación de Posgrado en las áreas de Economía, Administración, Contaduría, Matemáticas y Estadística y afines) o jurídicas, que con autonomía técnica y administrativa defina los requisitos habilitantes financieros de los diferentes escenarios de regionalización para los procesos de salud y seguridad y salud en el trabajo, contemplando la participación de las EPS y Empresas de Medicina Prepagada, en el caso de salud, y adicionalmente determine el porcentaje de la remuneración al contratista, en cada caso, que servirá de base para la aplicación de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), según los escenarios de regionalización que se indicarán.

Apertura de la Invitación: 24 de marzo de 2022.

Fecha límite para presentar observaciones: 29 de marzo de 2022 hasta las 17:00 horas.

Respuesta a Observaciones: 31 de marzo de 2022.

Recepción de Cotizaciones: 06 de abril de 2022 hasta las 17:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

Área Responsable: Gerencia Servicios de Salud FOMAG.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fiduprevisora S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduprevisora S.A., la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones



del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El interesado deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduprevisora S.A; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>.



1.5. Matriz de Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Re procesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

2. INFORMACIÓN PARA LA COTIZACIÓN.

En el desarrollo de la Estructuración Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera de los documentos precontractuales de la invitación pública para la prestación de servicios médicos asistenciales y la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo se han desarrollado diferentes mesas técnicas de trabajo con el Ministerio de Educación y el Consejo Directivo del FOMAG. La regionalización y la pluralidad de oferentes se han considerado como los aspectos de mayor relevancia por su incidencia directa en la prestación de los servicios y la movilidad de los usuarios.

Por lo anterior, Fiduprevisora S.A. considera necesario realizar un estudio financiero complementario a partir de distintos escenarios de regionalización y adicionalmente que contemple la participación de las EPS y Empresas de Medicina Prepagada, con el objetivo de fortalecer los argumentos técnicos para realizar las recomendaciones al Consejo Directivo del FOMAG.

En concordancia con lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios de consultoría técnica para la realización de estudio complementario del componente financiero para los diferentes escenarios de regionalización y la participación de nuevos actores.



Para tal efecto, el estudio realizado por el consultor le permitirá al FOMAG:

Definir los requisitos habilitantes financieros y los criterios para seleccionar la oferta más favorable. De conformidad con los escenarios de regionalización propuestos para los procesos de Salud y SST, incluyendo a las EPS y Empresas de Medicina Prepagada, en el caso de salud.

Elaboración de los documentos en su componente financiero de Estudio de Mercado “Determinación del costo del servicio” para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Determinar el porcentaje de la remuneración al contratista que serviría de base para la aplicación de acuerdos de niveles de servicios de los contratos de salud y SSST, según los escenarios de regionalización que se indicarán.

2.1. ALCANCE

El alcance va desde la definición del universo de EPS y empresas de Medicina Prepagada, en el caso de salud, y de las instituciones habilitadas en el país para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Igualmente implica el análisis de estados financieros de tales entidades para determinar los indicadores financieros habilitantes, según los escenarios de regionalización que le serán indicados.

Adicionalmente, requiere analizar, evaluar, proponer y recomendar los costos estimados de las actividades del SG SSTM que permita definir el presupuesto regionalizado correspondiente, y que sirva de insumo al Consejo Directivo del FOMAG para emitir las instrucciones que sustenten la contratación de las Entidades responsables referidas.

Determinar el porcentaje de la remuneración para salud y SST sobre los cuales se aplicarán acuerdos de niveles de servicio, de conformidad con las regiones que se indiquen.

2.2. ENTREGABLES

Documento técnico de los requisitos habilitantes financieros y los criterios para seleccionar la oferta más favorable. De conformidad con los escenarios de regionalización propuestos de manera separada para los procesos de Salud y la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo a las EPS y Empresas de Medicina Prepagada, en el caso de salud.

Documento técnico estudio de mercado “Determinación del costo del servicio” para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Documento que soporte la definición del porcentaje de la remuneración al contratista, tanto para salud como para SST, que servirán de base para la aplicación de acuerdos de niveles de servicio ANS.



2.3. ESPECIFICACIONES

- a) Presentar un plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar para la generación de los entregables correspondientes.
- b) Participar en el desarrollo de mesas de trabajo con diferentes actores relacionados con el proceso de la invitación pública objeto de estructuración.
- c) Elaboración técnica y administrativa de los documentos; Requisitos habilitantes financieros, Estudio de Mercado SSST y componente financiero para aplicación de ANS, de conformidad con las regiones propuestas y con las condiciones y especificaciones dadas por Fiduprevisora S.A.

2.4. CONDICIONES

PERFIL PROFESIONAL

Se requiere acreditar formación en áreas del conocimiento en Economía, Administración, Contaduría, Matemáticas, Estadística o afines.

Parágrafo 1. Las personas naturales o jurídicas podrán participar en la presente invitación siempre que el líder del proyecto cumpla con el perfil y la experiencia requerida.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Se requiere experiencia de mínimo de 5 años relacionada con en temas de análisis e investigación.

2.5. DURACIÓN.

La duración estimada para la prestación del servicio es de Dos (2) meses.

2.6. FORMA DE PAGO ESTIMADA

La forma de pago estimada se realizará de la siguiente manera:

El presente contrato se pagará así:

- UN PRIMER PAGO equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato contra entrega y aprobación del Plan de Trabajo.
- UN SEGUNDO PAGO equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%) del valor total del contrato contra entrega y aprobación de los productos.

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados.



Nota: FIDUPREVISORA S.A., conforme a su portafolio de servicios financieros, lo invita a invertir en un Fondo de Inversión Colectiva administrado por ésta, con el fin de que los pagos derivados del eventual contrato sean generados a través de dicho medio. Para lo anterior, podrá solicitar información al correo electrónico operacionesfic@fiduprevisora.com.co.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.

3.1. Forma de presentación de la Cotización

Los interesados deben presentar sus cotizaciones por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros a diciembre de 2021 o corte más reciente.

3.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

4. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

Si el servicio se encuentre exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.



Valor del Servicio	IVA (en caso de aplicar)	Valor Total

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

Elaboró: Rodrigo Alfonso Álvarez Torres - Profesional Inteligencia de Mercados.

Revisó: María Jose Barguil Boja - Directora de Contratos Empresa.

Revisó: Carolina Giraldo Duque – Gerente de Adquisiciones & Contratos.

Aprobó: Edwin Alfredo Gonzalez Rangel - Gerente Servicios de Salud FOMAG.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.